

	PROTOCOLO DE EMERGENCIAS Y NOVEDADES	Código	OP-PM-PT-12
		Versión	01
		Fecha de versión	01/04/2016
		Página 1 de 5	

1. OBJETIVO



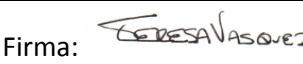
Preservar la integridad, la salud y la vida del usuario en caso de que presente una complicación o una condición clínica adversa o inesperada, derivada o no de la atención, que requiera una referencia a otra disciplina u otro nivel de atención, por haber superado las capacidades técnico científicas disponibles en la Fundación Niño Jesús sede Engativá.


2. ALCANCE

El propósito de este protocolo es definir los procesos que se deben realizar ante una complicación médica de un usuario del programa FunDADORES DE VIDA, detallando cada uno de los momentos desde la detección de la emergencia hasta el traslado a un centro médico de urgencias, y velar por la preservación de la vida de nuestros afiliados. Este protocolo nace como respuesta ante los diversos riesgos que acompañan el desarrollo de la atención a las personas mayores y el entorno mismo de la fundación. El objetivo principal es servir de herramienta táctica y metodología en el manejo de situaciones que alteren la normalidad, que atenten contra la vida e integridad de las personas mayores promoviendo un óptimo nivel de seguridad para los diferentes profesionales, participantes al programa y visitantes de las instalaciones.

3. DEFINICIONES

- ✓ **REFERENCIA DE PACIENTES:** Es el proceso mediante el cual una institución le envía un paciente a un prestador de servicios de salud para que le provea de los servicios de salud requeridos y realice el manejo de la condición clínica de urgencia del paciente, la cual no pudo ser controlada o resuelta por parte de la institución, por haber superado su capacidad técnico científica.
- ✓ **TRASLADO PRIMARIO:** Es el traslado que se realiza de un paciente desde un sitio donde no hay posibilidad de adecuada atención médica de urgencia, hacia otro sitio o institución hospitalaria donde existan los recursos para que se le preste la atención en salud requerida.
- ✓ **URGENCIA.** Es la alteración de la integridad física y/o mental de una persona, causada por un trauma o por una enfermedad de cualquier etiología que genere una demanda de atención médica inmediata y efectiva, tendiente a disminuir los riesgos de invalidez y muerte.
- ✓ **EMERGENCIA:** Son eventos adversos de similares características a los desastres, con la diferencia que, la a los desastres, con la diferencia que, la comunidad afectada está en la capacidad de comunidad afectada está en la

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Diana Marcela Barbosa	Nombre: Diana Marcela Barbosa	Nombre: Teresa Vásquez Palacios
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Cargo: Coordinador de Programa	Cargo: Coordinador de Programa	Cargo: Directora
Fecha: 17/03/2016	Fecha: 28/03/2016	Fecha: 01/04/2016

	PROTOCOLO DE EMERGENCIAS Y NOVEDADES	Código	OP-PM-PT-12
		Versión	01
		Fecha de versión	01/04/2016
		Página 2 de 5	

capacidad de controlarlas por sus propios medios controlarlas por sus propios medios

4. GENERALIDADES

- ✓ Estará claramente documentado por escrito el procedimiento de emergencias y novedades.
- ✓ Será del conocimiento de todas las personas que intervienen en la atención de los usuarios del programa.
- ✓ Será de conocimiento de todo el equipo profesional las líneas de emergencia del distrito.

5. RESPONSABILIDADES

5.1 COORDINADORA DEL PROGRAMA: Persona que dirige, orienta y conduce el proceso de atención de la emergencia y novedad. Es el profesional responsable de la atención, quien define el sitio de referencia y lidera las acciones que se realizan.

5.2 BRIGADISTAS: Será el profesional responsable de la atención y de prestar los primeros auxilios.

5.3 PROFESIONAL EN GERONTOLOGÍA: Persona que prepara (elabora y organiza) la documentación y los elementos que se utilizarán para la referencia del paciente. Generalmente será el profesional responsable de la atención.


5.4 PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL: Persona encargada de realizar las llamadas telefónicas y las demás comunicaciones que se requieran para obtener oportunamente el servicio de transporte del paciente, obtener el aval del servicio o institución receptora para la aceptación del paciente y dar a la misma la información del caso. Es el responsable de contactar al familiar y/o acudiente del participante.

6. DESARROLLO

A continuación se describe la forma general como se ejecuta la referencia del usuario a urgencia en el programa Fundadores de Vida, en caso de una emergencia o novedad:

DURANTE LA NOVEDAD

- ✓ Detección e identificación de la complicación o evento adverso o inesperado de salud, cuyas características de presentación hayan superado las condiciones científicas y técnicas de la fundación.

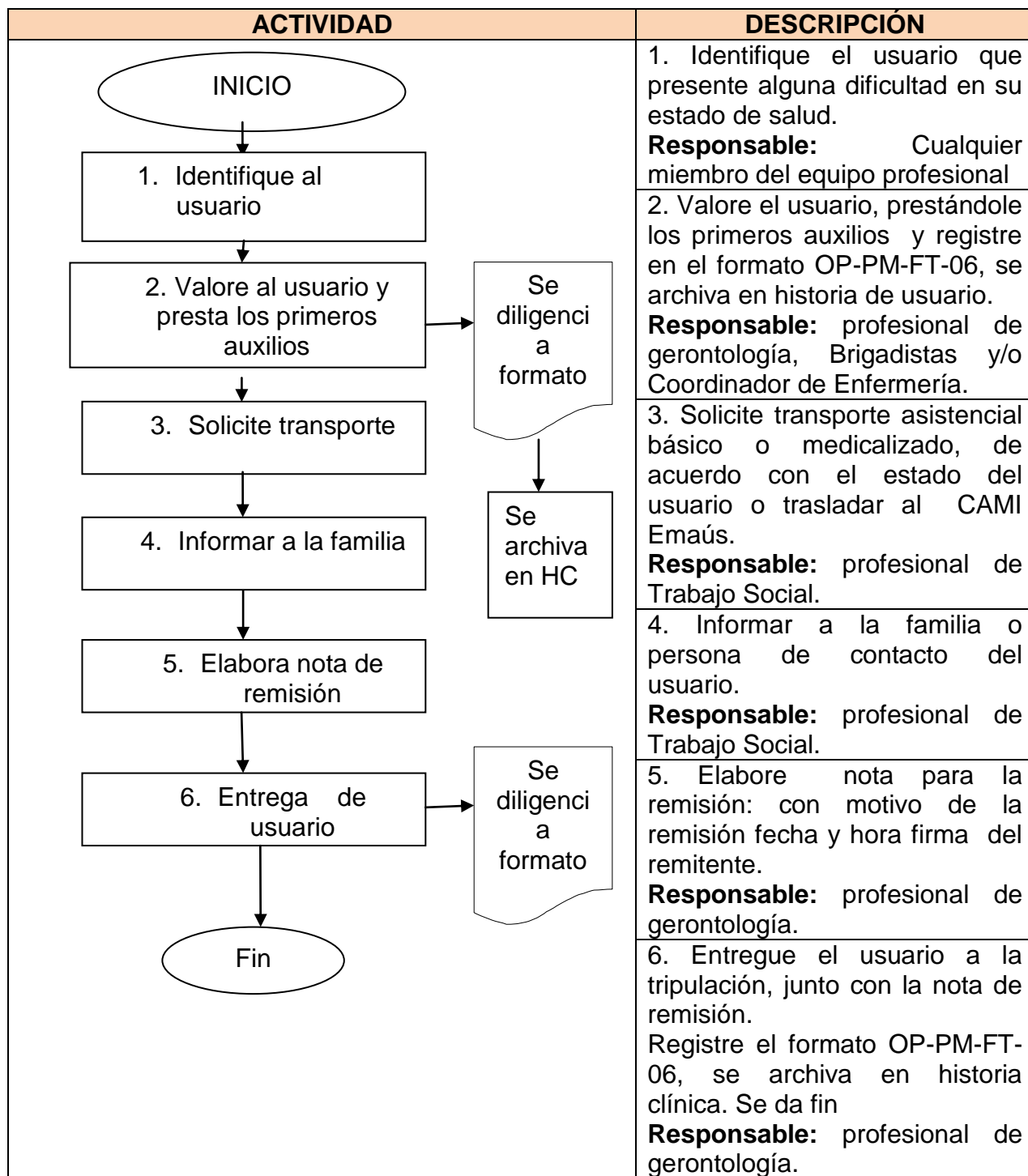
	PROTOCOLO DE EMERGENCIAS Y NOVEDADES	Código	OP-PM-PT-12
		Versión	01
		Fecha de versión	01/04/2016
		Página 3 de 5	


- ✓ Si se presenta una caída se activara el Protocolo de Caídas.
- ✓ En caso de una emergencia de gran magnitud se activara el Plan de Emergencias de la Fundación Niño Jesús.
- ✓ Definición de la necesidad de realizar la referencia del paciente a otro prestador cuya disciplina profesional o tipo de servicio o nivel de complejidad dispongan de las condiciones científicas y técnicas adecuadas para la atención requerida.
- ✓ Definir medio de transporte utilizado para la referencia indicando el teléfono al que se llamará. Puede optarse por utilizar el servicio de emergencias de Traslado asistencial de pacientes (Ambulancias) que se obtiene por la línea 123 o, un servicio especializado de Ambulancias cuya localización esté cercana al prestador que refiere el paciente.
- ✓ Establecer cuál será la institución, centro clínico u hospitalario al que será remitido el paciente, información tomada de la ficha de inscripción para definir su EPS o centro de atención de urgencias.
- ✓ Se preferirá el centro más cercano con capacidad para prestar el servicio de urgencias, como prioridad se buscara el apoyo del CAMI EMAUS ENGATIVA Ubicado en la Calle 64 N°121-60.
- ✓ El profesional que está presente cuando se presente una caída debe informar a las personas que cuentan con el curso de brigadistas o al profesional en gerontología, o al enfermero jefe coordinador de la práctica de estudiantes de enfermería de la Universidad UDCA, dependiendo del profesional que este más cercano o que se encuentre en el momento que se presente el evento para dar la atención en primeros auxilios.
- ✓ Se le avisara al profesional en trabajo social para generar el contacto inmediato con el familiar o cuidador de la persona mayor para informar la situación y solicitar que acuda inmediatamente a la fundación para iniciar el proceso de traslado a su EPS correspondiente.
- ✓ El profesional en trabajo social realiza el contacto con el cuidador o familiar de la persona mayor que presenta la novedad, quedando el registro en la hoja de evolución de la persona mayor que se encuentra en su respectiva historia clínica. Hoja de evolución: OP-PM-FT-06.
- ✓ La nota de referencia que se envía al receptor debe indicar, por lo menos: identificación del paciente (la misma consignada en la Historia Clínica); la sintomatología que se presentó o el tipo de complicación que presentó; las medidas tomadas o realizadas previas a la referencia para controlar el problema y las razones por las cuales se remite.

SEGUIMIENTO A LA NOVEDAD

- ✓ El profesional en trabajo social realiza el seguimiento a la persona mayor, contactando a la familia o acudiente sobre la evolución del paciente y se registrará dicho seguimiento o retroalimentación en la historia clínica del usuario.

7. DIAGRAMA DE FLUJO



	PROCOLO DE EMERGENCIAS Y NOVEDADES	Código	OP-PM-PT-12
		Versión	01
		Fecha de versión	01/04/2016
		Página 5 de 5	

8. REGISTROS

✓ **OP-PM-FT-06:** Hoja de evolución

9. CONTROL DE CAMBIOS

ITEM	FECHA DE MODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	VERSIÓN
1	01/04/2016	Versión inicial sin cambios – Fecha de aprobación	01